

Diligencia — En la villa de Caravaca á veinte y dos de julio de
mil ochocientos cuarenta y ocho: Ante el Poder Notarial
de Cartas de esta corporación del — fiscal de la Gobernación
Don Bartolomé Rivero y en cumplimiento del dicto precedente,
informado de la solicitud que lo motiva, dijo: Que
el licitador de Yanea, Pedro Andrade se hallava en
toda ignorancia y el coniente con los registrantes de
ganados, hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido en
veinte y tres de junio anterior. Dicho manifiesto, firmado
así como el Poder Notarial apurido, de que consta —

Bartolomé Rivero
Acuñado

Pedro Antonio
del Olmo
y
J. A. M.

Symetrato Venerable de Caravaca 27 julio 1848.

Se dedica a la cancelación de la licencia que
se pretende en esta solicitud. Los suman 10.000 de que
consta =

P. Rivero
Branco
Alarcón
Canobas
Gutiérrez
Paterna
Proba
Eugenio
Pedro Antonio
del Olmo
y
J. A. M.

